



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La práctica deportiva cualquiera sea la disciplina, está asociada desde siempre a los conceptos de salud y bienestar. Mucho más cuando hablamos de jóvenes, uso pasivo del tiempo libre y superación de situaciones que puede llevar la marginalidad, en definitiva mejorando la calidad de vida.

María Eva Neculqueo es una joven atleta de Ingeniero Jacobacci que nos enorgullece a todos los habitantes de la Línea Sur y por ende a todos los rionegrinos, porque desde su pobreza nos brinda un ejemplo permanente de lo que pueden la vocación y la constancia.

María tiene catorce (14) años y es actual campeona nacional de clubes en 1.500 metros llanos en la categoría cadetes, premio que obtuvo el pasado 30 de julio en Santa Fe, destacándose entre 800 atletas y 43 clubes de todo el país y quedando a solo seis segundos de batir el récord argentino. Corre desde que tenía seis (6) años y competía junto a sus amiguitos del barrio por algún trofeo. A los once (11) años se integra a la Escuela Municipal de atletismo y allí comienzan sus triunfos. El año pasado fue consagrada subcampeón en 3.000 metros llanos en los Juegos de la Araucanía, una competencia que reúne a atletas Chilenos y Argentinos. En su corta carrera ha reunido alrededor de cuarenta trofeos, pero ellos no afectaron ni su cordialidad ni su profunda humildad, propia de los grandes. Ahora irá tras nuevos desafíos edición 2000 de los Juegos de la Araucanía y Campeonato Sudamericano de Atletismo que se disputará en Colombia el próximo mes de noviembre, integrando el equipo argentino de menores y tal vez nos seguirá regalando alegrías y orgullos a los rionegrinos.

No bastan las recepciones ni el reconocimiento, María necesita apoyo, ya que el aporte que percibe su padres es una pensión graciable de cien pesos (\$ 100), único ingreso de la familia que componen María y tres hermanos más que viven en la precaria casita del Barrio Estadio Municipal, donde retiran diariamente la vianda del Comedor Comunitario.

Las normas municipales vigentes con respecto al apoyo y al estímulo para el deportista amateur contempla el otorgamiento de becas y subsidios específicamente para los deportistas sobresalientes, la ley n° 3141 modificatoria de la ley n° 2038 incorpora al registro de deportistas destacados previéndose en el inciso "h" del artículo 17 otorgamiento de becas o subsidios. A tal fin en junio de 1998 por el decreto n° 602 se pone en marcha el Plan Rionegrino de Alto Rendimiento establecido por el Anexo I el Reglamento de Becas Deportivas.

Por ello:

AUTOR: José Luis Zgaib



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
C O M U N I C A**

Artículo 1°.- Al Ministerio de Salud y Desarrollo Social, Secretaría de Estado de Acción Social, Subsecretaría de Deportes y Recreación que vería con agrado se otorgue una beca a la deportista María Eva Neculqueo, en el marco de la ley n° 2038, sus modificatorias y decreto n° 602 del Poder Ejecutivo Provincial.

Artículo 2°.- De forma.